

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 4 de septiembre de 2019, por el que se aprueba el proyecto de Ley Foral por el que se concede un suplemento de crédito para cubrir las necesidades de crédito del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

El Estado ha realizado una primera distribución de fondos procedentes de Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales distribuyéndose por bloques de empleo, formación y modernización. El bloque de formación recibe ingresos por importe de 12.084.797 euros.

El Presupuesto de Gastos de 2019 incluye, entre otras, las siguientes partidas:

- 950002-96200-2276-242102 denominada "Asistencia para programas formativos. Conferencia Sectorial".
- 950002-96200-4809-242100 denominada "Becas acciones de formación. Conferencia Sectorial".
- 950002-96200-2279-242104 denominada "Asistencias programas Cenifer. Conferencia Sectorial".
- 950002-96200-2276-242103 denominada "Acciones complementarias para la formación. Conferencia Sectorial".
- 950002-96200-4819-242200 denominada "Programas escuelas taller y programas específicos. Conferencia Sectorial".

El Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare precisa incrementar el crédito para las acciones formativas desarrolladas por centros propios (Iturrondo y CENIFER), las becas para financiar la asistencia de

participantes a acciones formativas, y las acciones complementarias desarrolladas.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48 párrafo primero que cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito existente no puede incrementarse conforme a las disposiciones contenidas en la citada ley, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de suplemento de crédito.

Asimismo el párrafo segundo del citado artículo 48 permite la financiación del mayor gasto con cualquier crédito y en este caso correrá a cargo al disponible en la partida del vigente presupuesto de gastos de 2019 950002-96200-4819-242200 denominada "Programas escuelas taller y programas específicos. Conferencia Sectorial" por el importe de 1.800.000 euros.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 51 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda,

#### ACUERDA

1.º Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el adjunto proyecto de Ley Foral

por el que se concede, en el vigente presupuesto de gastos de 2019, un suplemento de crédito por importe total de 1.800.000 euros, para las partidas:

- 950002-96200-2276-242102 denominada "Asistencia para programas formativos. Conferencia Sectorial".
- 950002-96200-4809-242100 denominada "Becas acciones de formación. Conferencia Sectorial".
- 950002-96200-2279-242104 denominada "Asistencias programas Cenifer. Conferencia Sectorial".
- 950002-96200-2276-242103 denominada "Acciones complementarias para la formación. Conferencia Sectorial".
- 950002-96200-4819-242200 denominada "Programas escuelas taller y programas específicos. Conferencia Sectorial".

La financiación de este suplemento crédito se realizará con cargo al crédito disponible en la partida del vigente presupuesto de gastos de 2019 950002-96200-4819-242200 denominada "Programas escuelas taller y programas específicos. Conferencia Sectorial" por importe de 1.800.000 euros.

2.º Remitir a dicha Cámara el citado proyecto de ley foral, junto con la documentación y los antecedentes necesarios para poder pronunciarse sobre el mismo.

3.º Designar a la Consejera de Derechos Sociales para, que en representación del Gobierno de Navarra, pueda intervenir en la deliberación sobre el proyecto de ley foral, en su caso, en la Comisión

correspondiente y hacer la presentación del mismo en el Pleno.

4.º Proponer la tramitación de este proyecto de ley foral mediante el procedimiento de lectura única.

Pamplona, cuatro de septiembre de dos mil diecinueve..

EL CONSEJERO SECRETARIO  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía

